



Detectado error material en el Calendario de Elecciones Parciales de la Junta de la Facultad de Ciencias, para Sector C (Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro) y Sector D (Estudiantes de Títulos Oficiales tutelados por el Centro), y según el artículo 109, punto 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se solicita:

Que el número de vacantes del PAS y Estudiantes sean 1 y 8, respectivamente, en lugar de 2 y 10, como aparece en el calendario aprobado, sin que ello suponga ninguna modificación en el desarrollo del calendario de elecciones previsto.

LA DECANA,

Código Seguro de Verificación	VE5W7P22XQQJQZONOMHWDLWNFI	Fecha y Hora	26/11/2020 13:59:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DE LA PAZ AGUILAR CABALLOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

